GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

#

ANUNCIO APERTURA DE CICLO DEL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

Se comunica, para general conocimiento, que a partir del próximo día 24 de marzo de 2026 se hallará operativa la Plataforma ORIÓN para que todas las personas interesadas en participar en el Concurso Abierto y Permanente del Servicio Cántabro de Salud puedan formular sus solicitudes a tal efecto.

Las solicitudes a tener en cuenta en el próximo ciclo de adjudicación serán aquellas que consten registradas formalmente y presentadas, **hasta el 15 de abril de 2026**, en la forma regulada en el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de movilidad voluntaria mediante concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC nº 52, de 15 de marzo de 2023, y sus posteriores modificaciones en BOC de 26 de abril y 30 de mayo de 2024), tal como dispone su apartado 5.2., además de las ya presentadas por los aspirantes tras la publicación de la Orden SAL/53/2024, de 28 de noviembre, que no hubiesen desistido y no hayan obtenido destino.

Las solicitudes que se registren con posterioridad al 15 de abril de 2026, y hasta el comienzo del siguiente ciclo de adjudicación, serán tenidas en cuenta para el nuevo ciclo y, así, sucesivamente, para los siguientes, que se ajustarán a las fechas previstas en el Acuerdo.

Con fecha de hoy, 23 de marzo de 2026, se publican en la página web del Servicio Cántabro de Salud (en el enlace https://procesos-seleccion.scsalud.es/concurso-de-traslados/concurso-de-traslados-abierto-y permanente- apartado Convocatorias) las plazas que figuran en las plantillas orgánicas del Servicio Cántabro de Salud y que serán objeto de concurso, así como aquéllas que cumplen, a fecha 19 de marzo de 2026, los requisitos establecidos en el apartado 3.1 del Acuerdo para ser adjudicadas (apartado Documentos).

Dichas plazas, tal como dispone el apartado 3.2. del Acuerdo, aparecerán identificadas con un código, que deberá utilizarse para su petición a los solos efectos del concurso.

#